

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ACTA #17-2025

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes veintinueve del mes de abril de dos mil veinticinco, a las diecisiete horas con quince minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

Para el día de hoy y para iniciar con un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del señor Francisco Corea Chavarría, quien es vecino de nuestro cantón y abuelo de una de las colaboradoras de la Municipalidad. Les solicito ponernos en pie para hacer el minuto de silencio correspondiente. Muchas gracias vamos a continuar con la comprobación del quorum, para el día de hoy estamos los cinco regidores propietarios, más suplentes, así que podemos dar inicio y vamos a continuar con la oración del día.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Ana Fabiola Araya Mejías
Didier Mendoza Alvarado
Xinia María Morales Núñez
Ismael Torres Espinoza
Arnoldo Jiménez Mora

REGIDORES SUPLENTE:

Luis Denis Castro Álvarez
Yendri Tatiana Sandoval Arias
Kristel Julyana Loría Villalobos

SINDICOS PROPIETARIOS:

Griselda María Gutiérrez Ruiz
Ciriaco Cruz Álvarez
Gloria María Araya Castro

Carlos Sequeira Orozco
Alcalde Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Yeudy Arias Víquez y Donald Rodríguez Porras.

AUSENTES JUSTIFICADOS: Carlos Dionisio Vega Ajoy.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°16-2025.

ARTÍCULO IV. Informe de labores del señor alcalde Municipal.

ARTÍCULO V. Lectura de Correspondencia.

ARTÍCULO VI. Mociones.

ARTÍCULO VII. Asuntos Varios.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.
ARTICULO II. Comprobación del quórum.
ACUERDO 1. La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTÍCULO III. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°16-2025.
ACUERDO 2.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con cinco votos positivos de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora.

ARTÍCULO IV. Informe de labores del señor alcalde Municipal.
ACUERDO 3.

1. Buenas noches, procedo a iniciar mi informe dando lectura a la nota NOTA: N-163-2025-DICO del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos que textualmente dice:

Código: DQ-IG-ING-TEC-21

Figura: 1 de 8

Versión: 01

Fecha de aprobación: julio 2022

Fecha de última revisión: marzo 2024

Director: Operaciones

Departamento: Inspección y Control

Tipo de Documento: Instrucción

Nota de proyecto sin documentación en obra

NOTA: N-163-2025-DICO

3 de abril de 2025

PARA: MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ASUNTO: INFORMACIÓN DE OBRAS CONSTRUCTIVAS SIN DOCUMENTACIÓN EN EL SITIO

1. Antecedentes

El Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA) tiene como función principal la regulación y el control de los profesionales de la ingeniería y la arquitectura, por lo que debido a ello despliega una función de interés público. Esta naturaleza deviene de una potestad otorgada por la Asamblea Legislativa, con el fin de que este ente realice una labor de control sobre el ejercicio profesional.

El CFIA inspecciona constantemente obras en todo el país, con profesionales de ingeniería y arquitectura del Departamento de Inspección y Control y de Oficinas Regionales. Los datos generados se resumen anualmente en el Informe de Obras sin Permiso de Construcción.

La inspección consiste en una observación física para verificar que las obras de construcción en ejecución cumplen con la normativa vigente establecida en el territorio nacional.

2. Alcances

El motivo de la presente nota es hacer del conocimiento del gobierno local que se realizaron visitas de inspección a proyectos constructivos en su territorio administrativo. Según se detalla a continuación, no se logró tener evidencia de planos constructivos tramitados ante el CFIA ni licencia municipal para la ejecución de los trabajos.

Debido a esta situación, se envía la información recolectada de cada visita. Arreglos en los estándares legales de cada gobierno local, se nota a realizar las investigaciones pertinentes para determinar si cada proyecto congresado se encuentra a derecho con sus responsabilidades.

Código: DQ-IG-ING-TEC-21

Figura: 2 de 8

Versión: 01

Fecha de aprobación: julio 2022

Fecha de última revisión: marzo 2024

Director: Operaciones

Departamento: Inspección y Control

Tipo de Documento: Instrucción

Nota de proyecto sin documentación en obra

3. Descripción del contrato

Tabla 1. Información de proyecto visitado

Fecha de inspección:	19/03/2025.
Constancia de visita:	FSR-262-2025.
Propietario (a):	DESCONOCIDO.
Ubicación de la obra:	ALAJUELA, GUATUSO, SAN RAFAEL. PLANO DE CATASTRO: DESCONOCIDO. DIRECCIÓN: FRENTE A COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE GUATUSO. COORDENADAS: 10.667517° - 84.821296°.
Contrato CFIA:	DESCONOCIDO.
Licencia municipal:	DESCONOCIDO.
Estado de la obra:	EN PROCESO.
Profesionales responsables:	DESCONOCIDO.
Tamaño construido (longitud/área/volumen):	1980.00 M ² .
Tipo de proyecto:	COMERCIAL.
Etapas del proyecto:	FUNDACIONES.
Planos tramitados ante el CFIA en sitio:	NO.
Descripción de hallazgos:	NO SE OBSERVA DOCUMENTACIÓN DE PLANOS CONSTRUCTIVOS TRAMITADOS ANTE EL CFIA NI LICENCIA MUNICIPAL APROBADA EN EL SITIO.

Fotografías de referencia:

Figura 1. Fachada de la obra

Figura 2. Avance de la obra

Fuente: CFIA.

Compartir en redes sociales

Compartir en redes sociales

Costa Rica

Costa Rica

1 de 1

2 de 8

	Código: DD-45-180-TSC-21	Página: 3 de 8
	Versión: 01	Fecha de aprobación: julio 2022
	Dirección Operaciones	Fecha de última revisión: marzo 2024
	Dirección Operaciones	Departamento: Inspección y Control
Tipo de Documento: Instructivo. Nota de proyecto de documentación en obra		

Tabla 2. Información de proyecto violado

Fecha de inspección:	19/03/2025
Constancia de visita:	FSR-283-2025
Propietario (a):	DESCONOCIDO
Ubicación de la obra:	ALAJUELA, GUATUISO, SAN RAFAEL PLANO DE CATASTRO: DESCONOCIDO DIRECCIÓN: CONTRAJO AL CAMPO PERAL DE GUATUISO COORDENADAS: 10 662090° - 84 820652°
Contrato OFIA:	DESCONOCIDO
Licencia municipal:	DESCONOCIDO
Estado de la obra:	EN PROCESO
Profesionales responsables:	DESCONOCIDO
Tamaño construido (longitud/área/volumen):	1980.00 M ²
Tipo de proyecto:	INSTITUCIONAL
Etapas del proyecto:	ESTRUCTURA PRINCIPAL
Planos tramitados ante el CFA en sitio:	NO
Descripción de hallazgos:	NO SE OBSERVA DOCUMENTACIÓN DE PLANOS CONSTRUCTIVOS TRAMITADOS ANTE EL CFA NI LICENCIA MUNICIPAL APROBADA EN EL SITIO. SE RECONSTRUYE EL RECINTO CON PAREDES DIVISORIAS, PARA PASAR LA ESCUELA TEMPORALMENTE A ESTE INMUEBLE

Fotografías de referencia:



Figura 3. Fachada de la obra



Figura 4. Avance de la obra

Fuente: CFA.



	Código: DD-45-180-TSC-21	Página: 4 de 8
	Versión: 01	Fecha de aprobación: julio 2022
	Dirección Operaciones	Fecha de última revisión: marzo 2024
	Dirección Operaciones	Departamento: Inspección y Control
Tipo de Documento: Instructivo. Nota de proyecto de documentación en obra		

Tabla 2. Información de proyecto violado

Fecha de inspección:	19/03/2025
Constancia de visita:	FSR-283-2025
Propietario (a):	DESCONOCIDO
Ubicación de la obra:	ALAJUELA, GUATUISO, SAN RAFAEL PLANO DE CATASTRO: DESCONOCIDO DIRECCIÓN: CONTRAJO AL CAMPO PERAL DE GUATUISO COORDENADAS: 10 662090° - 84 820652°
Contrato OFIA:	DESCONOCIDO
Licencia municipal:	DESCONOCIDO
Estado de la obra:	EN PROCESO
Profesionales responsables:	DESCONOCIDO
Tamaño construido (longitud/área/volumen):	42.00 M ²
Tipo de proyecto:	HABITACIONAL
Etapas del proyecto:	MECÁNICO-ELECTRICO
Planos tramitados ante el CFA en sitio:	NO
Descripción de hallazgos:	NO SE OBSERVA DOCUMENTACIÓN DE PLANOS CONSTRUCTIVOS TRAMITADOS ANTE EL CFA NI LICENCIA MUNICIPAL APROBADA EN EL SITIO.

Fotografías de referencia:



Figura 5. Fachada de la obra



Figura 6. Avance de la obra

Fuente: CFA.



	Código: DD-45-180-TSC-21	Página: 5 de 8
	Versión: 01	Fecha de aprobación: julio 2022
	Dirección Operaciones	Fecha de última revisión: marzo 2024
	Dirección Operaciones	Departamento: Inspección y Control
Tipo de Documento: Instructivo. Nota de proyecto de documentación en obra		

Tabla 4. Información de proyecto violado

Fecha de inspección:	19/03/2025
Constancia de visita:	FSR-283-2025
Propietario (a):	DESCONOCIDO
Ubicación de la obra:	ALAJUELA, GUATUISO, SAN RAFAEL PLANO DE CATASTRO: DESCONOCIDO DIRECCIÓN: 305 M AL ESTE DEL CEMENTERIO DE SAN RAFAEL, CALLE EL SILENCIO COORDENADAS: 10 648875° - 84 815382°
Contrato OFIA:	DESCONOCIDO
Licencia municipal:	DESCONOCIDO
Estado de la obra:	PARALIZADO
Profesionales responsables:	DESCONOCIDO
Tamaño construido (longitud/área/volumen):	DESCONOCIDO
Tipo de proyecto:	HABITACIONAL
Etapas del proyecto:	N/A
Planos tramitados ante el CFA en sitio:	NO
Descripción de hallazgos:	NO SE OBSERVA DOCUMENTACIÓN DE PLANOS CONSTRUCTIVOS TRAMITADOS ANTE EL CFA NI LICENCIA MUNICIPAL APROBADA EN EL SITIO. NO SE PERMITE EL INGRESO A LA OBRA.

Fotografías de referencia:



Figura 7. Fachada de la obra



Figura 8. Avance de la obra

Fuente: CFA.



	Código: DD-45-180-TSC-21	Página: 6 de 8
	Versión: 01	Fecha de aprobación: julio 2022
	Dirección Operaciones	Fecha de última revisión: marzo 2024
	Dirección Operaciones	Departamento: Inspección y Control
Tipo de Documento: Instructivo. Nota de proyecto de documentación en obra		

Tabla 5. Información de proyecto violado

Fecha de inspección:	19/03/2025
Constancia de visita:	FSR-283-2025
Propietario (a):	DESCONOCIDO
Ubicación de la obra:	ALAJUELA, GUATUISO, SAN RAFAEL PLANO DE CATASTRO: DESCONOCIDO DIRECCIÓN: 305 M AL ESTE DEL CEMENTERIO DE SAN RAFAEL, CALLE EL SILENCIO COORDENADAS: 10 648875° - 84 815382°
Contrato OFIA:	DESCONOCIDO
Licencia municipal:	DESCONOCIDO
Estado de la obra:	PARALIZADO
Profesionales responsables:	DESCONOCIDO
Tamaño construido (longitud/área/volumen):	DESCONOCIDO
Tipo de proyecto:	HABITACIONAL
Etapas del proyecto:	N/A
Planos tramitados ante el CFA en sitio:	NO
Descripción de hallazgos:	NO SE OBSERVA DOCUMENTACIÓN DE PLANOS CONSTRUCTIVOS TRAMITADOS ANTE EL CFA NI LICENCIA MUNICIPAL APROBADA EN EL SITIO. NO SE PERMITE EL INGRESO A LA OBRA.

Fotografías de referencia:



Figura 9. Fachada de la obra



Figura 10. Fachada lateral de la obra

Fuente: CFA.



	Código: DO-15-198-TEC-21	Página: 7 de 8
	Versión: 01	Fecha de aprobación: julio 2022
	Fecha de última revisión: marzo 2024	
	Dirección Operaciones	Departamento: Inspección y Control
Tipo de Documento: Instrucción. Nota de proyecto en documentación en obra		

4. Legislación aplicable

A continuación, se hace un extracto de algunos artículos de la legislación vigente a la fecha de este informe, que son aplicados para los proyectos indicados, sin ser excluyente de otras leyes, decretos o reglamentos que puedan ser interpelados para el caso en específico.

4.1. Ley N°3663, Ley Orgánica del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica.

***Artículo 4. El Colegio Federado tiene los siguientes fines primordiales:**

...b) Velar por el decoro de las profesiones, reglamentar su ejercicio y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto en esta ley, su reglamento y reglamentos especiales del Colegio Federado, así como lo dispuesto en las leyes y reglamentos relativos a los campos de aplicación de las profesiones que lo integran.

Artículo 12. Todas las obras o servicios de ingeniería o de arquitectura, de carácter público o privado, deberán ser proyectados, calculados, supervisados, dirigidos y en general realizados en todos sus etapas bajo la responsabilidad de miembros activos del Colegio Federado de acuerdo a esta ley. Cada uno de los miembros activos estará legalmente autorizado a ejercer sus actividades profesionales contempladas en este artículo, con estricto apego al Código de Ética Profesional y demás reglamentos del Código Federado. (La palabra "activo" fue declarada inconstitucional por Voto 5133-02 de la Sala Constitucional)

Artículo 34. Todo plano de construcción o de urbanización deberá llevar el sello del Colegio Federado y la firma del Director Ejecutivo o de la persona en quien delegue esa función la Junta Directiva General, para que pueda ser tramitado por las oficinas públicas encargadas de autorizar estas obras. El Colegio Federado no sellará esos planos si no se ha cumplido previamente el requisito de inscripción del contrato de servicio profesional y si no lleva adhiriendo el símbolo de construcción correspondiente. Todos los planos deberán presentarse firmados y acompañados del número de registro del profesional responsable."

4.2. Ley N° 833, Ley de Construcciones.

***Artículo 74.** Licencias. Toda obra relacionada con la construcción, que se ejecute en las poblaciones de la República, sea de carácter permanente o provisional, deberá ejecutarse con licencia de la Municipalidad correspondiente.

Artículo 75 - Edificios Públicos. Los edificios públicos, o sean, los edificios construidos, por el Gobierno de la República, no necesitan licencia Municipal. Tampoco la necesitan edificios construidos por otras dependencias del Estado, siempre que sea autorizados y vigilados por la Dirección General de Obras Públicas."

Artículo 83-Definición. Arquitectos o ingenieros responsables

Para los efectos de esta ley, se entenderán como profesionales responsables aquellos profesionales en ingeniería o arquitectura debidamente incorporados al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica y habilitados para ejercer sus profesiones en distintas especialidades. Estos profesionales actuarán conforme a sus distintas especialidades.

Los profesionales responsables son los únicos que tienen facultad para autorizar solicitudes de licencia para obras de construcción; además, tienen la obligación de vigilar las obras para las cuales hayan solicitado o autorizado licencia para obras de construcción.



Compañía de Ingresos y Cobros de Contribuciones, San José, Costa Rica
 Tel.: (506) 2200 7119 y 7119 2546
 Apecho: (506) 1000 Costa Rica
 www.cfiacr.cr

	Código: DO-15-198-TEC-21	Página: 8 de 8
	Versión: 01	Fecha de aprobación: julio 2022
	Fecha de última revisión: marzo 2024	
	Dirección Operaciones	Departamento: Inspección y Control
Tipo de Documento: Instrucción. Nota de proyecto en documentación en obra		

Las municipalidades que no cuenten, dentro de su equipo de colaboradores, con un profesional responsable de ejercer el control constructivo de manera adecuada y eficaz dentro de su territorio podrán establecer convenios interinstitucionales de apoyo técnico con las municipalidades más cercanas, con la finalidad de ejercer ese control constructivo.

*(Así adicionado por el artículo único de la ley N° 9482 del 26 de setiembre del 2017)**

5. Conclusiones

Según las visitas de inspección realizadas, se determinó que:

- Se evidencian proyectos que al momento de la visita no cuentan con planos constructivos tramitados ante el CFIA en el sitio de la obra.
- Se evidencian proyectos que al momento de la visita no cuentan con licencia municipal aprobada en el sitio de la obra.

6. Consideraciones finales

Que este departamento remita este documento a:

- Área Municipal encargada de realizar la inspección y control constructivo, para su conocimiento y para que actúen de acuerdo con sus competencias.
- Alcalde Municipal, para su conocimiento.
- Auditoría Municipal, para su conocimiento.

En atención a lo expuesto, de la manera más respetuosa, se le solicita al área municipal encargada de realizar la inspección y control constructivo, dar respuesta a este documento en un plazo máximo de 30 días naturales, a partir del día posterior al envío del correo electrónico.

Por favor indicar si cada obra obtuvo la licencia municipal correspondiente para actualizar la base de datos del CFIA.

Enviar la respuesta para el seguimiento correspondiente al correo inspecciones@cfia.cr, haciendo referencia al documento N-163-2025-DICO.

En caso de no obtener respuesta, se procederá al archivo, bajo la etiqueta de obra sin licencia de construcción municipal.

Cualquier consulta, se puede comunicar al 2103-2366 o 2103-2380.

Tramite el documento en:
 FRANKLIN JAVIER SUAREZ RIOS
 INGENIERO
 RIOS (FRMA)
 C.C.P. 3025.14433.00.24415
 4009

Ing. Franklin Suárez Ríos
 Inspector, Dpto. Inspección y Control

Los siguientes documentos constan en los archivos del departamento:

- Contenidos de visita de inspección.
- Fotografías tomadas durante la visita.



Compañía de Ingresos y Cobros de Contribuciones, San José, Costa Rica
 Tel.: (506) 2200 7119 y 7119 2546
 Apecho: (506) 1000 Costa Rica
 www.cfiacr.cr

- Se ha llevado a cabo la colocación de material en el camino 2-15-009, sector El Pato, Distrito de Cote.
- Se ha desarrollado limpieza de canal para el desfogue de aguas pluviales en el sector del territorio indígena Maleku, camino 2-15-035 (Entrada Palenque Margarita).
- Se ha dado inicio con la construcción del puente sobre el río Brazo en Colonia Naranjeña, código de camino 2-15-094, con una inversión de la CNE cercana a ₡306.000.000 y una contrapartida municipal de ₡26 500 000.
- Se ha continuado con el bacheo del camino 2-15-103 en el sector La Palmera.
- Se ha trasladado material sobre tamaño para construcción de un enrocado que protege a los bastiones del puente sobre el río El Sol en el sector de Viento Fresco, código de camino 2-15-036.
- Se ha trasladado el material sobre tamaño para construcción de un enrocado para protección de estructura de puente sobre el río Guayabito, sector San Miguel, código de camino 2-15-093.
- El pasado jueves 24 de abril se llevó a cabo sesión del Comité Directivo del Proyecto: Empoderando Comunidades en Sistemas Agroalimentarios Sostenibles, en el cual participa nuestro gobierno local, un espacio sumamente valioso para dar seguimiento al plan de trabajo y articular acciones que permitan dar continuidad al proyecto.

ARTÍCULO V. Lectura de Correspondencia.

ACUERDO 4.

- El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnico, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el Expediente N.º 24.880 “MODIFICACIÓN DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS”.

- b) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.707 “LEY PARA LA EFICIENCIA DE LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO”.
- c) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de la Mujer, en virtud de moción de consulta aprobada en la sesión N.º28, la comisión ha dispuesto consultarle su criterio sobre el proyecto de ley “LEY PARA FOMENTAR LA INCLUSIÓN Y EDUCACIÓN FINANCIERAS DE LAS MUJERES” Expediente N.º24.846.
- d) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, en virtud de la moción aprobada en sesión 67, ha dispuesto consultarles el criterio sobre el texto sustitutivo del proyecto de Ley Expediente N.º 23868, “LEY DE FOMENTO A LA BIOECONOMÍA”.
- e) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 32, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N.º24.489 “LEY DE ARBOLADO URBANO”.
- f) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud en virtud de la moción aprobada en sesión 51, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el Proyecto de Ley Dictaminado “Ley DE ALFABETIZACIÓN MARINO-COSTERA.”, Expediente N.º 24.041.
- g) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, en virtud de la moción aprobada en sesión 67, ha dispuesto consultarles el criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24877, “LEY PARA OTORGAR PODER LIBERATORIO AL DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA PARA TRANSACCIONES CON EL ESTADO”.
- h) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Ambiente en virtud de la moción aprobada en sesión 51, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el P royecto de Ley Dictaminado “LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LAS ABEJAS”, Expediente N.º 24.127, La Comisión Permanente Especial de Ambiente en virtud en virtud de la moción aprobada en sesión 51, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el Proyecto de Ley Dictaminado “LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LAS ABEJAS”, Expediente N.º 24.127.

- i) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de la Mujer, en virtud de la moción aprobada en la sesión N°28, ha dispuesto consultarle su criterio sobre el texto sustitutivo aprobado del proyecto de ley “LEY “EDUCAR PARA LA IGUALDAD Y EQUIDAD”: FORTALECIMIENTO DE PREVENCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO” Expediente N.°24.326.
- j) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dar acuse de recibido a nota enviada por la COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE AMBIENTE, en virtud de la moción aprobada en sesión 51, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley Expediente N.°24645 “LEY PARA LA INCORPORACIÓN DE PRINCIPIOS DE ECONOMÍA CIRCULAR EN LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL AYA Y SUS SISTEMAS DELEGADOS. REFORMA A LA LEY CONSTITUTIVA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, LEY NO. 2726 DE 1961 Y SUS REFORMAS”.
- k) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Especial de Turismo, en virtud de la moción aprobada en sesión 22, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 24885 “LEY PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DEL SUMINISTRO DE AGUA DE CONDOMINIOS RESIDENCIALES Y TURÍSTICOS POR MEDIO DE LA REFORMA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 10 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 10 BIS A LA LEY REGULADORA DE LA PROPIEDAD EN CONDOMINIO, N.° 7933, DEL 28 DE OCTUBRE DE 1999”.
- l) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnico, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el Expediente N.° 24.899 “ADICIÓN DE LOS INCISOS J) Y K) AL ARTÍCULO 84 Y REFORMA AL ARTÍCULO 85 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998. ACTUALIZACIÓN DE MULTAS Y MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CONVIVENCIA URBANA”.
- m) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, en virtud de la moción aprobada en la sesión N.°38, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el TEXTO DICTAMINADO del proyecto de Ley Expediente N.°24.142 “LEY PARA LA REACTIVACIÓN, INNOVACIÓN, FOMENTO DEL SECTOR AGROEMPRESARIAL”. Anteriormente denominado: (“PROYECTO DE LEY PARA LA REACTIVACIÓN, INNOVACIÓN, FOMENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y RURAL, Y CREACIÓN DEL SECTOR FRANCO AGROPECUARIO”).
- n) El Concejo acuerda con base a nota u oficio N°08456 enviado por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área y la Licda. Yildred Valladares Acuña, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, de la Contraloría General de la República, donde remite **Asunto:** Seguimiento al nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Guatuso.

Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal en la sesión próxima inmediata al recibo de este oficio, y para lo que compete a **esa Alcaldía**. Considerando lo expuesto en la reunión de trabajo realizada el 04 de marzo de 2025 donde participaron los miembros del Concejo Municipal, Alcalde, el Encargado de Recursos Humanos y el asesor jurídico del Concejo de la Municipalidad de Guatuso, el Órgano Contralor solicita le sea informado la decisión y acciones que se han adoptado para prevenir el debilitamiento del control interno en la municipalidad, al no contar aún con un auditor interno a plazo indefinido.

Asimismo, se les requiere informar el estado actual del concurso público n.º CE-008-2024, y se les recuerda sobre la necesidad de cumplir con los requisitos establecidos en los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR (Lineamientos) de previo a realizar cualquier nombramiento en el cargo de auditor interno. Es necesario reiterar que el nombramiento del auditor interno es una obligación impuesta por la Ley General de Control Interno al jerarca, en el caso particular del Sector Municipal el Código Municipal otorga esa competencia al Concejo Municipal; sin embargo, las reglas para nombrar a este funcionario no son las ordinarias de los funcionarios de carrera municipal, ya que dada su especial naturaleza y aunque ingresan a la municipalidad por concursos de oposición, gozan de características particulares para su nombramiento y remoción. Mantener vacante el cargo de auditor interno en la municipalidad de Guatuso, supone un posible debilitamiento al control interno, el cual es sancionado en los términos del artículo 39, que al tenor dispone:

Artículo 39.-Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable. Asimismo, cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que injustificadamente no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 de esta Ley. Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente. El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley. Cuando se trate de actos u omisiones de órganos colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes, salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo en firme, comunicarle a la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área y la Licda. Yildred Valladares Acuña, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, de la Contraloría General de la República, y conforme a Oficio N°08456, se remite el acuerdo tomado en el artículo VIII, Acuerdo 6, inciso b, b.1), de Sesión Ordinaria # 16-2025, de fecha 22/04/2025, y que textualmente dice:

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente en firme, declarar fallido el concurso del auditor interno N° CE-008-2024, debido a que ninguno de los nominados satisface los requisitos establecidos en las bases del concurso de conformidad con los lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República R-DC-83-2018 reformado por resolución R-DC-00102-2023.

b..1. El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente en firme, solicitarle al señor alcalde que gire instrucciones al departamento de recursos humanos de la Municipalidad de Guatuso, efectuar reclutamiento interno para conocer si hay oferentes para el puesto de auditor interno de la institución. Así mismo, efectuar sesión extraordinaria el día lunes 05 de mayo de 2025 a las 5:00 p.m. para que el encargado del departamento de recursos humanos presente ante este Concejo Municipal los detalles del proceso de reclutamiento y selección seguido, así como los eventuales postulantes de conformidad con los lineamientos de la Contraloría General de la República.

- o) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, dar acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de Poás, se dirigen a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y a las Municipalidades del País, donde remite el ACUERDO NO. 0641-04-2025 dictado por el Concejo Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria No. 071-2025 celebrada el día 08 de abril del 2025, que dice:

El Concejo Municipal de Poás, basado en los considerandos expuestos. SE ACUERDA: PRIMERO: Elevar una formal manifestación de inconformidad ante la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) en representación de los abonados de la ASADA de Carrillos Alto de Poás, por el aumento excesivo en la tarifa del servicio de agua establecido en el expediente OT-008-2024.

SEGUNDO: Solicitar a la ARESEP una revisión urgente y técnica del pliego tarifario publicado en diciembre de 2024, con el fin de valorar alternativas de ajuste más equitativas, que tomen en cuenta el número de abonados, la capacidad operativa, y las necesidades reales de cada ASADA, especialmente aquellas que ya cuentan con un funcionamiento ejemplar. TERCERO: Instar a la ARESEP a respetar el principio de servicio al costo y los criterios establecidos en el Dictamen C-329-2011 de la Procuraduría General de la República, garantizando una fijación tarifaria justa, proporcional y coherente con la realidad de cada comunidad y asociación administradora. CUARTO: Notificar la presente moción a la Dirección de Regulación de ARESEP, así como al Consejo Directivo de dicha institución, para su conocimiento y pronta atención. Votan a favor los regidores, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde, Luis Fernando Trejos Madrigal y al Regidora Suplente, Johanna Patricia Oreamuno Rojas, en ausencia de Yensy Corella Murillo, basados en el artículo 28 del Código Municipal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- p) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dar acuse de recibido a nota enviada por Mesa de Trabajo por una Agenda Social para los Cuidados de las Niñas, los Niños y las Personas Adolescentes en Costa Rica. Nos complace dirigirnos a ustedes para dar continuidad a las “Jornadas de formación virtual para gobiernos locales: las niñas, los niños y las personas adolescentes en el centro de la gestión del desarrollo local”, esta vez invitándoles al segundo webinar, titulado “Derechos de la niñez y la adolescencia y desarrollo local: el rol de los gobiernos locales”, en el que profundizaremos sobre las implicaciones de la transversalización del enfoque de derecho en la gestión del desarrollo local y el papel de las municipalidades como actores clave en la garantía de derechos de la niñez y la adolescencia.



En este marco, extendemos una cordial invitación a las personas funcionarias responsables de las Oficinas de Niñez y Adolescencia, Desarrollo Social, Oficinas de la Mujer, Oficinas de Género, así como a quienes lideran departamentos de asuntos sociales, comunidades y territorios, a participar en este espacio formativo y de diálogo.

- q) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dar acuse de recibido a nota enviada por la señora Mariela Gamboa Arredondo, Administradora de Asociación Acompañame, donde les solicitamos respetuosamente nos apoyen con su VOTO EN CONTRA al proyecto por ley 24072, debido a las afectaciones e implicaciones que puede traer a nuestras organizaciones. Les enviamos el enlace <https://www.youtube.com/watch?v=pxkfkvRJEaA&t=5100s> de la audiencia que se brindó a los señores de la Junta de Protección Social y la <https://www.youtube.com/watch?v=QpG1YOYch0o&t=5330s> audiencia a la Dra Lisbeth Quedada. También se adjunta el oficio de la JPS. En nombre de las ONG's, OBS, dedicadas a la atención de pacientes en Cuidados Paliativos y Control del Dolor, de todo el territorio nacional. Extendemos la siguiente información debido a la consulta pública realizada por la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, consulta del Expediente N°24072 “REFORMA DE LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DE LA LEY “AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y ESTABLECIAMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE RENTAS DE LAS LOTERÍAS NACIONALES”, N° 8718, DE 17 DE FEBRERO DE 2009, Y SUS REFORMAS. Para la construcción de la Nueva Casa de Cuidados Paliativos Pediátricos de Costa Rica”.
- Nos encontramos sumamente preocupados por las posibles implicaciones y afectaciones para la sostenibilidad económica que pueden traer para las Fundaciones y Asociaciones de Cuidados Paliativos y de Control del Dolor, el proyecto de ley N°24072.
- Es un proyecto con el que no estamos en desacuerdo, es un buen proyecto, pero es necesario considerar que hay vías idóneas para desarrollarlo sin afectar a las más de 196 organizaciones que trabajamos en atención de: pacientes paliativos, que atienden y protegen a las personas adultas y adultos mayores, centros de diurno, y la entidad dedicada a la capacitación de las organizaciones de adultos mayores. Para un total de 15 051 pacientes, pero a este monto hay que sumarle la atención a sus familias que ronda en una cantidad aproximada de 270 918 de personas que reciben beneficios gracias al aporte de que brinda la JPS a las instituciones.
- r) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el joven Alejandro Torres Gómez, del Comité de la Persona Joven de Guatuso, se dirigen al Concejo Municipal, donde les comunico que por motivos laborales y personales de algunos miembros del comité no se pudo convocar el comité el pleno para la reunión, solicitamos muy respetuosamente reorganizar la agenda para así poder estar presentes todos, lamentamos el inconveniente.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, vamos a coordinar si es importante que nos reunamos con el Comité de la Persona Joven, entonces vamos a coordinar una próxima fecha y estaremos avisando a la secretaria para que haga nuevamente la convocatoria, esto es para la comisión especial de banda que hicimos en una de las sesiones pasadas.

- s) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dar acuse de recibido a nota o correo enviado por el Wilson Campos Cerdas, Enlace del proceso de coordinación de las autoridades del Territorio Norte Norte, Por este medio saludo a las autoridades superiores del Territorio Norte-Norte -TNN- y me permito reenviarles el INFORME DE ESTUDIOS PREVIOS que debe anexarse a los acuerdos de los tres Concejos Municipales (Los Chiles, Upala y Guatuso) que autoricen la creación de la SPEM Norte-Norte Conectado. No se omite informar que -por tratarse de un sector en competencia- se omite la información financiera y parte de la información de mercado, mismas que se podrán abordar en privado con cada Concejo Municipal. Este informe fue elaborado por un excelente equipo liderado por Mauricio González Oviedo, a quien agradezco profundamente su disposición y compromiso de trabajo con el TNN. Este equipo de trabajo procede del Centro de Desarrollo Gerencia, adscrito a la Escuela de Administración de la Universidad Nacional -UNA- que están apoyando en ésta y otras áreas estratégicas a las autoridades del TNN en el marco de convenios de cooperación entre la UNA y las municipalidades del TNN. Me suscribo, quedando a la orden para el apoyo que requieran en términos de aclarar o complementar información que les permita la más amplia comprensión del alcance de estos estudios en función de la aprobación de la SPEM Norte Norte Conectado.

ARTÍCULO VI. Mociones no hay.

ARTÍCULO VII. Asuntos Varios.

ACUERDO 5.

- a) La señora Gloria María Araya Castro, Síndica propietaria, manifiesta buenas noches compañeros, señor alcalde y a las personas que nos ven a través de la plataforma de Facebook, esto es una pequeña pregunta de los compañeros del concejo del distrito de Katira, me hacen la consulta tal vez el señor alcalde nos pueda hacer una o referirse a este tema perdón, me indican que con respecto al anillo faltan todavía dos km., esto en el sector de Tujankir uno para terminar los bacheos, entonces para ver si nos puede informar de eso, también para la población gracias.

El señor Alcalde Municipal, expone gracias señora síndica y si efectivamente informamos la semana anterior que este para poder cumplir con esos dos km. le hicimos una adenda al contrato inicial porque bueno quienes han transitado por ahí se han dado tal vez cuenta de que tratamos de hacer un trabajo bastante bueno con ese bacheo, entonces por esa razón el material que estaba programado inicialmente no fue suficiente, hay una adenda, yo me comprometo a pasarles mañana información clara de cuándo está la, el inicio, cuando se retoma, al chat del concejo municipal para que ustedes también me ayuden a divulgar a la comunidad si en algún momento dado también vecinos nos han preguntado, ya eso está, sin embargo a veces la decisión inicial digamos la parte que día van a, la orden de inicio perdón, se coordina en función también de lo que la empresa tiene disponible para que vengán con la totalidad del material a colocar y eso también requiere ahí un ajuste, vamos a revisarlo mañana ya se les puede indicar en qué momento se terminaría el proyecto, muchas gracias señora síndica.

La señora Gloria María Araya Castro, Síndica propietaria, agrega gracias.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, dice muchas gracias a ambos, alguien más con asuntos varios.

- b) La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, expresa si no yo tengo dos puntuales, respecto al acuerdo tomado la semana pasada para eh cómo íbamos a manejar el asunto del auditor interno, comentarles a todos que el cartel y la publicación de este concurso todavía no se ha hecho sino será hasta mañana que se haga con este atraso que hubo tenemos que correr la fecha, habíamos dicho que para esta semana, para el 5 de mayo que íbamos a tener la extraordinaria para revisar ya el tema con el encargado de recursos humanos sin embargo por este caso no se podrá, vamos a dejar para el 13 de mayo el día de finalización del período o de recepción de documentos en el departamento de recursos humanos y vamos a solicitar una extraordinaria si están de acuerdo, si me apoyan para el 14 de mayo que sería el siguiente día para que el compañero de recursos humanos venga y nos cuente cómo le fue con el proceso de recepción de documentos, entonces si están de acuerdo hacemos una votación para que sea una extraordinaria a las 5:00 de la tarde, igual el 14 de mayo, hacemos la votación por favor, cinco votos a favor en firme.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo en firme, comunicarle al señor alcalde que se concede hasta el día martes 13 de mayo de 2025, para la finalización de período o de recepción de documentos en el departamento de recursos humanos, con relación a efectuar reclutamiento interno para conocer si hay oferentes para el puesto de auditor interno de la institución.

b.1.El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo en firme, realizar sesión extraordinaria el próximo miércoles 14 de mayo de 2025, a las 5:00 p.m. para que el señor Encargado del Departamento de Recursos Humanos presente informe sobre el proceso de recepción de documentos sobre reclutamiento interno para conocer si hay oferentes para el puesto de auditor interno de la institución.

- c) La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, indica y el segundo tema me gustaría conocer según lo que dijo el señor alcalde en su informe, me gustaría conocer el informe que va enviar el encargado del departamento, don Gustavo para el CFIA, me gustaría que lo conozcamos nosotros como concejo y que también lo conozca el cantón porque como decía el señor alcalde son casos que todos los estamos viendo todos los días y se va enviar un informe acerca de esos casos y si me gustaría que los conozcamos, entonces también, quiero solicitar este informe y creo que hubo uno anterior, entonces solicitarle ambos informes y a realizar una extraordinaria también para que los podamos ver señor alcalde.

El señor Alcalde Municipal, agrega nada más, estoy de acuerdo con su propuesta que se brinde ese informe nada más que estaría sujeto a que esté elaborado para que usted fije una fecha a la extraordinaria.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, correcto a eso iba, según lo que usted nos leyó tiene 30 días para contestar, entonces esperaríamos más bien a que usted nos informe cuando esté elaborado y poder agendar la extraordinaria, si están de acuerdo compañeros, hacemos la votación, los cinco votos a favor en firme, muchas gracias. Sin más asuntos varios por el día de hoy vamos a terminar la sesión al ser las 6:15 de la tarde, muchas gracias por acompañarnos y que tengan muy buenas noches.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo en firme, dirigirse al señor alcalde municipal, con el fin de solicitarle se nos presente el primer informe elaborado por el señor Gustavo Sánchez Benavides, Coordinador del Departamento de Desarrollo Urbano, que se remitió al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) y así como también se remita el segundo informe una vez concluido el mismo con el fin de conocerlos en una sesión extraordinaria posteriormente.

Siendo las dieciocho horas con quince minutos, la señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, da por concluida la sesión.

Ana Fabiola Araya Mejías
Presidente Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal